



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FINANCIERA ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**

DECRETO EXENTO N° _____

00021

Sección 1era.

LA CISTERNA,

05 ENE 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia suscrito con fecha 5 de Diciembre del 2011 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.

2. La postulación del proyecto denominado "**Recuperación Plaza Famae y Plaza Colón**" efectuada por el Municipio en el mes de Octubre del presente año.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1º DESE POR APROBADO el Convenio de Transferencia suscrito con fecha 5 de Diciembre del 2011 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto "**RECUPERACIÓN PLAZA FAMA E Y PLAZA COLON**" por un monto de **\$34.949.722.**

2º La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

3º IMPÚTESE a la cuenta de 140503008 "Plan Comunal de Seguridad Pública 2011"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/MOC/Gcm

1.- Secretaría Municipal

2.- Dirección de Control

3.- D.A.F

4.- D.O.M

5.- DIDECO

6.- Depto. de Contabilidad

7.- Secplac (2)

8.- c.c. Oficina de Partes

9.- c.c. carpeta